

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.059/2023

Título: CONVOCATORIA DEL VII CERTAMEN PINTURA RÁPIDA EN ACUARELA "CIUDAD DE CABRA".

BDNS (Identif.) 694493

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/694493>)

Artículo 1. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objetivo incentivar la creatividad artística en acuarela y dar difusión al patrimonio monumental, urbanístico y paisajístico de la ciudad de Cabra.

El VII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA EN ACUARELA "CIUDAD DE CABRA" se celebrará el domingo 18 de junio de 2023.

Artículo 2. Participantes

Podrán presentarse al certamen artistas profesionales o aficionados/as residentes en España. Se admitirá una sola obra por concursante.

Artículo 3. Solicitudes y plazo de presentación

Plazo a partir del siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el mismo día del certamen el 18 de junio. Las inscripciones hasta el día 17 de junio inclusive, se realizarán a través del correo electrónico de la delegación de cultura cultura@cabra.es.

El mismo día 18 de junio, día del certamen, la inscripción será cumplimentada en el control instalado en el Ayuntamiento (Plaza de España) según el modelo "anexo" en la base nº 18 de la convocatoria (Boletín de inscripción, aceptación de las bases y declaración responsable).

Artículo 4. Soporte

Ha de ser rígido, el papel de acuarela montado sobre bastidor o tablero de madera o cualquier otro soporte utilizable para la obra. La superficie pintada será 61 x 46 cm. como tamaño mínimo y sin límite máximo, en formato horizontal o vertical.

Artículo 5. Criterios de Valoración

-Manejo del color y la técnica.

-Creatividad.

-Composición.

Artículo 6. Premios

Los premios serán los siguientes:

-Primer Premio: 1.000 €, otorgado por el Ayuntamiento de Cabra.

-Segundo Premio: 500 €, otorgado por Agrupación de Acuarelistas de Andalucía.

Seis Terceros Premios: 300 €, otorgados por:

-Ayuntamiento de Cabra (300 €).

-Fundación Prasa (300 €).

-Talleres Midas (300 €).

-Cooperativa Olivarera de Cabra (300 €).

-Argamasa (300 €).

-Vista Hermosa SL, Cafetería Juanito, Primeros Ópticos y Ega-foto SL (300 €).

Cuarto premio de 100 € otorgado por:

-Asociación Cultural de Pintores Egabrenses "García Reinoso".

Premios especiales Arte 21:

1º. Material profesional de acuarela.

2º. Material profesional de acuarela.

3º. Material profesional de acuarela.

El 2º premio se otorgará a un autor/a que pertenezca a la Agrupación de Acuarelistas de Andalucía que no obtenga un premio mayor. El 4º premio y el 3º especial Arte 21 se otorgará a un autor/a que pertenezca a la Asociación de Pintores Egabrenses "García Reinoso". A los premios especiales Arte 21 solo optarán las acuarelas que no hayan sido premiadas en las categorías anteriores. (Los premios estarán sujetos a retención de IRPF correspondientes).

La cuantía económica de los premios se imputará a la aplicación presupuestaria 3331- 48101 del presupuesto Municipal que asciende a 1.300 €.

Las obras no premiadas podrán ser expuestas para su venta hasta las 20 horas del mismo día, debiendo ser retiradas por los autores a partir de ese momento.

Esta convocatoria se registrará por las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 57, con fecha 25-03-2021.

Cabra, mayo 2023

Cabra, 5 de mayo de 2023 Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.